



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

32-PE-08
OD 1324

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la ley 26.204, prorrogada por su similar 26.339.

ARTÍCULO 2º.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2009.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.